

# CÓDIGOS ÉTICOS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN FINANCIERA

Working Paper 08/2024

Daniel Coronas Valle  
Universidad de Málaga

---

**Resumen:** El artículo analiza la importancia de los códigos éticos empresariales y la educación financiera como herramientas clave para el desarrollo sostenible y el bienestar económico y social. Se examina la relación entre ética y economía, destacando cómo la falta de valores y la codicia en el sector financiero contribuyeron a la crisis de 2007. La ética empresarial se presenta como esencial para restaurar la confianza y fomentar la responsabilidad social. Los códigos éticos, en conjunto con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), guían a las empresas en la creación de un entorno respetuoso y transparente, mientras que la educación financiera promueve la toma de decisiones informadas y responsables en un mundo cada vez más complejo y globalizado.

**Palabras clave:** Ética empresarial; códigos éticos; educación financiera; responsabilidad social corporativa (RSC); sostenibilidad; ASG (ambientales, sociales y de gobernanza).

**Códigos JEL:** A13; D63; G30; M14; Q56.

---

## 1. Consideraciones preliminares

En el mundo empresarial contemporáneo es crucial tratar el tema de los códigos éticos empresariales y la educación financiera (EF). En un entorno cada vez más globalizado y complejo, es fundamental que las empresas operen de manera ética y transparente. Además, la educación financiera se vuelve esencial para coadyuvar a los individuos, ayudándoles a tomar decisiones informadas y responsables en el ámbito financiero. En este artículo, exploraremos la importancia de estos temas y cómo pueden contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar económico y social.

## 2. Ética y empresa

A lo largo de este artículo trataremos de demostrar la necesidad de una imbricación entre Ética y Economía, entendiendo como indisolubles ambos conceptos, más allá de las coyunturas de crisis actuales, para un deseable desarrollo sostenible de la Humanidad. Todo ello nos coadyuva a un nuevo concepto y una nueva necesidad que deviene lógica: la Ética Universal como único camino factible para el ser humano.

Si algo ha demostrado la crisis económica que padecemos desde 2007 es que la verdadera crisis es de valores; una gran parte de lo que estamos sufriendo empezó en la economía, pero tiene su etiología real en la falta de valores y en la simple codicia. Como exclamaba el personaje Gordon Gekko, interpretado por Michael Douglas en la ilustrativa *Wall Street 2 «Greed is good»* (La codicia es buena).

La crisis iniciada en EE. UU. (donde se fraguó también en los setenta el nacimiento del concepto *Business Ethics*) tuvo un origen en las inversiones y productos financieros complejos creados por un determinado tipo de banca (la de inversión) fundamentalmente anglosajona. Se pergeñaron productos «alternativos» que pudieran generar grandes márgenes a las compañías y sobre todo altas comisiones y bonus para sus ejecutivos sin reflexionar en profundidad las consecuencias y dimensiones que esas inversiones y esos productos tenían (y siguen teniendo) como fin último a consumidores-personas.

El historiador británico **Nial Ferguson** («El poder del dinero», 2008) nos aporta una magnitud ilustrativa al respecto:

En 1947 el valor total del sector financiero sobre el PIB de EE. UU. era de 2,3%, en 2005 7,7%; En Reino Unido en 2006 esa cifra se elevaba al 9,4% del PIB.

No se trata solo de valorar la falta de información o el engaño manifiesto con que se vendieron tales productos a los clientes particulares e inversores institucionales (gobiernos, administraciones públicas y otros bancos minoristas); lo que debe denunciarse es la falta de escrúpulos, la razón real que se perseguía: ambición desmedida pura y dura.

Nos preguntamos ¿qué tipo de «profesionales» puede crear y comercializar un producto sin una reflexión mínima? ¿Nadie en esos bancos analizó, midió las consecuencias reales de todo ello? ¿Hasta cuándo y hasta cuánto pensaban seguir ganando y especulando? ¿Fallaron los límites legales o por encima de ellos, faltó la ética?

Fue un filósofo de la talla de **Zygmunt Bauman** el que resumía proféticamente que en los últimos 30 años se ha producido un boom; se creía que el bienestar iba en aumento y ahora sabemos que ese planteamiento estaba basado «en el gasto de dinero que no ganábamos y en solicitar créditos a expensas de nuestros nietos y después llegó la crisis del crédito...» pero nadie quiso pinchar esa burbuja ni apagar la música de la fiesta, por eso todos somos responsables, en parte, de lo ocurrido. En una crítica severa, Bauman, creador del concepto de las realidades líquidas, afirma: «dejamos que nuestra conciencia se adormeciera y fuimos hacia la catástrofe porque no veíamos señales, olvidamos que detrás de los accionistas están las personas, los ciudadanos y su futuro y el de las venideras generaciones».

Más allá de las responsabilidades penales y sanciones administrativas a esos bancos y sus responsables se impone una crítica que aporte soluciones, criterios para que estas situaciones no vuelvan a repetirse.

Además de la regulación, de las normas jurídicas, los profesionales deben concienciarse para superar el egoísmo individual en sus profesiones. Siguiendo a **E. Durkheim**, solo en un estado de orden y paz los hombres pueden acometer una auténtica tarea moral, una ética de mínimos compartidos, un enfoque cívico. Fue precisamente Durkheim quién, a finales del s XIX, indicó «el buen profesional trabaja más que para sí mismo, para la comunidad». Por eso, el fin legítimo de los profesionales (de toda índole) debe ser la excelencia (en el sentido griego del término), partiendo de la idea de que la profesionalidad es un factor de pertenencia a un grupo e identidad social. Sin embargo, hasta ahora hemos asistido a un sistema de «castas intocables», de «clubs exclusivos» que proporcionan una patente de corso para la comisión de los mayores desmanes.

El reto más difícil al que nos enfrentamos en la actualidad es transmitir la necesidad de una ética universal en un mundo globalizado; compatibilizar los conceptos de Mercado y Moral.

No vemos preciso aquí enumerar fallos recientes del sistema de economía capitalista (léase el excelente y ameno libro de **Tim Harford** «El economista camuflado» (2006) a modo de catalogo denuncia) pero parece necesario perfeccionar el sistema, tal y como reflexionaba **John Maynard Keynes**: «el capitalismo actual es criticable y manifiestamente mejorable».

Pensamos que la Ética aplicada, propuesta por autores como **Adela Cortina**, viene a ocupar y cubrir un hueco en la dimensión público-privada de la vida. Sin ética no hay desarrollo ni evolución posible no solo en el terreno económico, sino en ningún aspecto vital. A veces cuesta pensar que estas reflexiones de empatía con otros seres humanos deban plantearse aún en el siglo XXI...

La economía debería ser social o no ser; su valor social tendría que ser intrínseco. **Adam Smith** así lo apuntaba en su obra «Teoría de los sentimientos morales» que curiosamente es menos conocida por el gran público (y menos comentada) que su posterior obra «La riqueza de las naciones».

**Jesús Conill** en su obra «Horizontes de economía ética» (2004) afirma que en economía ignorar la ética es prescindir de ingredientes de la realidad". Conill afirma en esta obra que "es muy dudoso que, tal y como está organizada la economía, puedan resolverse los problemas globales del mundo, como el subdesarrollo, la pobreza, la destrucción del medio ambiente y el paro. El intento de estrechar los vínculos entre economía y ética mediante la ética económica podría entenderse entonces como un reflejo de la necesidad de orientar la actividad económica por parámetros morales como la justicia, responsabilidad y solidaridad, hasta reconvertir la economía en *economía ética*".

Podría diferenciarse la ética económica como una reflexión acerca de la vinculación de la ética, los negocios y la empresa, mientras que la ética empresarial se centra en la actividad de las empresas como institución social.

En este análisis ¿Dónde quedan la Política y los Estados? Creo que el desprestigio actual de la política deviene de la misma crisis de ética. Aunque defendemos la autocrítica y la reflexión del individuo para

un enfoque ético, los Estados deben mantener un compromiso ético en sus formas de actuación, considerando además que en ciertas culturas y civilizaciones esto sea más necesario que en otras. Defendemos que, sin delegar en el Estado o los políticos, los ciudadanos deben tener un papel destacado en la regeneración ética, y en el encuentro de metas comunes que unan a las sociedades y las integren, superando los individualismos.

Si ha fallado la transparencia en los procedimientos (no solo financieros como pone de manifiesto, por ejemplo, la película «*Margin Call*»), lo que en realidad se denota es que han fallado las personas, su responsabilidad o, como indica la profesora Cortina, en última instancia, se actuó con imprudencia, se buscó el cortoplacismo y lo que es más importante, faltó el reconocimiento de errores cometidos. No hubo humildad alguna.

Como afirmó la profesora norteamericana **Martha C. Nussbaum**, en su discurso de aceptación del premio Príncipe de Asturias 2012 «el enfoque humano de las capacidades sostiene que no es suficiente un crecimiento del PIB per cápita para evaluar la calidad de vida nacional, ese indicador no capta aquello por lo que la gente está luchando por conseguir». Así continúa señalando, en sintonía con A. Smith, que «una nación puede tener un alto crecimiento sin libertad política o religiosa pero la gente desea tener una voz sobre la vida política y moral».

Consciente de que hay países donde se puede crecer sin una distribución adecuada de oportunidades (educación, sanidad o violencia de género) la pensadora, compañera de **Amartya Sen** (premio Nobel de economía en 1998) en algunas publicaciones, mantiene que la medición correcta del desarrollo se focaliza en las personas, en su grado de felicidad y en una vida digna.

Muy acertada nos parece su reflexión al exponer que la economía se centra en el crecimiento, pero en el fondo se trata de una disciplina enfocada a personas (con demasiada frecuencia olvidamos esto) y necesita volver a sus inicios aristotélicos: un *input* de filosofía que articule los objetivos de una sociedad sensible a las personas.

La cuestión clave es elegir un modelo de actuación como señala el profesor **Noam Chomsky**: «¿queremos tener una sociedad de individuos libres capaces de apreciar y aprender de los logros culturales del pasado y contribuir a ellos o simplemente queremos aumentar el PIB? Hemos de saber que no es necesariamente lo mismo...».

A mi modo de ver, una de las mayores contribuciones proviene del sociólogo estadounidense Michael **Sandel**. El núcleo de su pensamiento se orienta a la conciencia crítica del sistema capitalista, analizando sus aspectos sobre resoluciones críticas, proponiendo mejoras desde el punto de interno y del comportamiento de los mercados y las decisiones.

En el fin de toda estas contribuciones académicas y teóricas subyace la necesidad de construir no solo un nuevo entorno de control (como el marco de las entidades financieras) sino un nuevo perímetro ético donde la reputación es el eje axial sin perder una última frontera: la confianza del cliente, del consumidor, del accionista, en suma del *stakeholder*.

Por todo ello, nos parece determinante una educación basada en las humanidades (no es posible erradicarlas, están en nuestra esencia, en la propia naturaleza de nuestro ser). Solo imbuida por estas se logrará realizar el potencial de las sociedades que luchan por la justicia. La ética nos proporciona no solo conocimientos sobre nosotros mismos, sino que nos hace reflexionar sobre la vulnerabilidad humana y la aspiración de todo individuo a la justicia. Desgraciadamente, no siempre estas ideas en su faceta educativa son tenidas en cuenta en los planes de estudios o reformas educativas (al margen de exigencias europeas como Bolonia o indicadores como Pisa).

Pienso que ha llegado el momento de afirmar que no hay incompatibilidad alguna entre el mundo económico y el mundo ético, esa relación no debe ser una moda pasajera sino un camino de único sentido sin retorno: un cambio conceptual de la propia economía, de la empresa y de los negocios.

En suma, evolucionar de la economía ética hacia una más profunda (y repensada) ética universal.

### **3. La plasmación de la ética en las empresas: Los Códigos Éticos (CE)**

#### **3.1 Introducción**

¿Qué son los códigos éticos empresariales? El desembarco de la ética en la empresa es reciente y se encuentra directamente relacionado con la aparición de los principios ODS enunciados por NU en 2015 y los factores ASG.

A principios de los 2000 escándalos como Enron o Accenture provocan una profunda reflexión sobre los valores empresariales y especialmente la transparencia y la integridad empresarial. Lentamente este nuevo clima se extiende al sector público que también se ve impelido a desarrollar actuaciones cívicas internas orientadas a los ciudadanos.

La abrupta crisis mundial, nacida en 2007 en EE. UU., percute nuevamente en la necesidad de revisar los valores del capitalismo tal y como se establecen, tras la caída del Muro de Berlín en 1989.

Del calado y contenido de esa revisión pueden encontrarse distintos hitos a lo largo de estas dos décadas que jalonan una trayectoria firme con algunas indecisiones que han de corregirse si pretendemos alcanzar un clima ético favorable.

En el ámbito financiero y fiscal se suceden hitos tales como la adopción del intercambio automático de información tributaria por las jurisdicciones, cuyas bazas más señeras son FATCA, CRS y BEPS, la extinción del secreto bancario y el relanzamiento mayoritario de la residencia fiscal como criterio de tributación generalmente aceptado entre los Estados, singularmente los europeos. En esta labor la OCDE y la UE marcan el ritmo de los esfuerzos regulatorios sin olvidar el influjo del poderoso Comité de Basilea. Todas estas iniciativas se acompañan de otros elementos que vienen a completar este panorama: la redefinición sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y la lucha contra los paraísos fiscales, especialmente fortalecida tras la salida de Reino Unido de la UE.

Junto a ello una serie de elementos de la arquitectura jurídica financiera constituyen sólidos basamentos sobre los que edificar un ilusionante constructo cívico (regulación de los criptoactivos, incipiente alineamiento global sobre la ética de la IA, viraje europeo en la política y fuentes de energías, tras la Guerra de Ucrania, una apuesta firme por los derechos y libertades individuales fundamentales en el polo europeo, adopción de los canales de denuncia como medio de testar la temperatura interna de las sociedades, etc.).

Hasta aquí la labor de los Estados y, en cierta medida, de los ciudadanos. A continuación, abordamos el rol de las empresas en este cambio de paradigma al que asistimos.

### **3.2 Beneficios y algo más**

Establecida la simbiótica relación entre confianza y mercados (no solo el financiero) resulta imperativo profundizar en cómo lograr el crecimiento de los beneficios empresariales sin desatender al fin social de toda empresa, como lograr un crecimiento económico sin merma de otros factores: el social y el de gobierno interno de las compañías. En este punto, hemos de acudir al fomento de la responsabilidad social corporativa (RSC o RSE) o como hoy es más conocida, la sostenibilidad empresarial.

Una vez aceptada la idea de que no todo vale para alcanzar los beneficios contables, se ponen de relieve algunos postulados:

- a) Una empresa es socialmente responsable sostenible si además de ganar dinero y producir beneficios económicos mantiene un clima social (trabajadores) e interno (gobernanza) acorde con los principios ODS promulgados por NU y los factores de sostenibilidad que le son convergentes y anexos. Se trata de establecer, al menos, una ética mínima y aspira a una ética de máximos.
- b) No nos cansaremos de repetir que la sostenibilidad y la ética consiste en ir más allá de la regulación aprobada. Por consiguiente, aquellas empresas que se limitan a cumplir la Ley no pueden ser consideradas éticas por definición. La voluntariedad del compromiso empresarial es clave para un desarrollo ético y se ubica por encima de la legalidad. Nadie

aseguró que el proceso fuese fácil, pero sin duda sí altamente necesario siempre que asumamos objetivos éticos.

- c) Ese rasgo de voluntariedad y de trascender la legalidad implica abrir en el seno de las empresas un debate sereno sobre la misión y los valores de una compañía. La plasmación de ese debate y los vectores adaptados para que la empresa transite hacia una meta concreta se han de plasmar en el Código Ético o de Conducta.
- d) En nuestra opinión y tras el estudio de diversos códigos en numerosos sectores, cuatro son los campos que suelen tratarse:
  - La creación de un entorno de trabajo ético y respetuoso;
  - la prevención de conductas fraudulentas y corruptas;
  - la mejora de la imagen y la relación con los *stakeholders*.
  - el fomento de la responsabilidad social empresarial;

### 3.3 Los componentes clave de un código ético empresarial

Dos grandes bloques suelen constituir la arquitectura clásica de un código ético:

- a) Por una parte, la Misión de la compañía;
- b) Por otra, la Visión de esa compañía sobre su actividad y su modelo de negocio.

En ambos bloques la empresa debe exponer públicamente (ese es la finalidad del documento) sus valores y principios fundamentales y lo que es más importante, su **Compromiso** con estos valores, esbozando como articular un conjunto de medidas y garantías sobre esos valores fundacionales. En un estadio posterior, se desarrollarán las políticas y procedimientos internos oportunos para desplegar los efectos que la empresa pretende conseguir con indudable impacto en sus trabajadores, clientes, proveedores y el conjunto de la sociedad en general.

La implementación de sistemas de gestión produce innegables efectos beneficiosos hacia el interior de la empresa:

- a) Mayor confianza entre los trabajadores y sus directivos al participar conjuntamente de unas reglas de juego comunes,
- b) Mejora en la comunicación interna de la organización ya que todos conocen con claridad el conjunto de políticas y objetivos aplicables,
- c) En un único documento se recogen las pautas a seguir para la mejora de la Sostenibilidad, por lo que la información es clara, transparente e igual para todos.

Hacia el exterior, también se aprecia ventajas ya que los grupos de interés externos pueden conocer las pautas de comportamiento que rigen en la empresa y su personal.

Para determinar las pautas a seguir, la dirección de la empresa u organización deber tener claras dos ideas: la misión y la visión de su empresa.

**La visión** es la realidad que se pretende conseguir de esa organización, la meta que se quiere alcanzar y debe ser realista y ajustarse a las particularidades empresariales.

**La misión** define cual es la labor o actividad de la empresa, su dedicación u objetivo. Es lo que la empresa hace para lograr sus objetivos.

**El CE se puede definir como una declaración formal de los valores y prácticas comerciales de una empresa (como actúa en su seno y en el mercado).** Por consiguiente, supone una **autorregulación** de la organización en cuestión que cada miembro de la empresa se compromete a cumplir.

Los Códigos de Conducta son un plus a las obligaciones establecidas por la Ley, se busca una excelencia mayor a la que obliga la Ley vigente. Los CE formulan imperativos conductuales óptimos, más allá de lo dispuesto en la Ley.

Las funciones esenciales de los Códigos Éticos:

1. **Función identificativa:**  
El Código señala las metas, objetivos y roles que la organización pretende cumplir en la sociedad;
2. **Función declarativa e informativa:**  
El Código declara la visión de la empresa, sus valores éticos y morales aplicables que deben ser cumplidos;
3. **Función discriminativa:**  
El texto del C. debe ser claro y conciso para que se puedan distinguir cuatro pautas: Obligatorias, Óptimas, Deseables y Prohibidas. Esta función es clave para hacer un discernimiento ético y poder tomar decisiones.
4. **Función Metodológica y procedimental:**  
El texto establece las vías adecuadas para llegar a la solución de los conflictos o de los dilemas éticos planteados en la organización. También puede prever los mecanismos de evaluación de las conductas éticas y quienes son los responsables de aplicar el sistema de sanciones.
5. **Función coercitiva:**  
El texto establecerá un sistema de sanciones de la organización y describirá los procedimientos para su aplicación.
6. **Función protectora:**

El conjunto del C. busca proteger al individuo de eventuales injusticias y a la organización de una mala imagen o reputación. El CC es solo un instrumento más de la organización para contribuir a un clima ético y justo. Aislado puede ser ineficaz, pero en conjunto con otros instrumentos es útil y contribuye a crear ese clima ético interno, con repercusión externa.

Un ejemplo de Código elaborado por las Administraciones públicas para las empresas privadas lo constituye el Código de buenas prácticas de inversores de la CNMV (2023). En el mismo se espera «un círculo virtuoso que promueva una inversión responsable ...evitando un enfoque cortoplacista». Dirigido a inversores institucionales y gestores de activos con sede en España, incluye una reseña explícita sobre los proveedores de servicios definidos como «cualquier persona o entidad que preste servicios a los inversores o gestores en el desempeño de su responsabilidad».

### 3.4 Las Memorias de RS

Se trata de un documento público, accesible a todos los grupos de interés, en el que se establecen los criterios, compromisos y actividades de una organización en el ámbito de la RSC en su triple dimensión: económica-financiera, social y medioambiental.

La finalidad de la Memoria es plasmar y sistematizar todas las actividades realizadas por la empresa u organización que muestren repercusión económica, social o medioambiental.

Estas memorias o informes no son un documento más sino la forma de dar a conocer a la sociedad sus actuaciones y compromisos con ciertos principios y la forma de dirigirse de manera sostenible y atendiendo a los grupos de interés.

*Global Reporting Initiative* (GRI) es la institución más seguida en el establecimiento de parámetros para estandarizar memorias de sostenibilidad. GRI es un estándar de informes de sostenibilidad ampliamente utilizado en todo el mundo para ayudar a las organizaciones a medir y comunicar su desempeño en términos de sostenibilidad y responsabilidad corporativa. Proporciona directrices y marcos para que las empresas informen de manera transparente sobre una serie de temas relacionados con la sostenibilidad, como el medio ambiente, los derechos humanos, las prácticas laborales, la gobernanza corporativa y la sociedad en general.

A través de la Memoria se puede conocer si la empresa u organización en cuestión ha cumplido con los estándares GRI entendidos como pautas objetivas en materia de RSC. La elaboración de memorias, siguiendo estos estándares, aporta seguridad a los interesados, que las conocen y aplican.

Estructura común de una Memoria GRI (diferente según el tipo y el tamaño de organización):

1. Estructura y análisis;
2. Datos de la organización;
3. Datos de la memoria;
4. Gobierno corporativo, compromiso y participación de grupos de interés;

5. Indicadores de resultados y de gestión;
6. Indicadores de desempeño económico;
7. Indicadores de desempeño ambiental;
8. Indicadores de desempeño social;
9. Prácticas laborales y trabajo digno;
10. Derechos humanos;
11. Sociedad;
12. Responsabilidad sobre productos.

#### **4. El control de la RSC en la empresa**

Para que los grupos de interés puedan asegurarse de que una empresa cumple los estándares de responsabilidad social, es necesario establecer un control de los instrumentos y actividades utilizados para su puesta en práctica.

Este control se realiza tanto en la esfera interna de la organización como desde el exterior. La finalidad de los sistemas de medición es servir de guía para alcanzar eficazmente los objetivos planteados en un sistema, utilizando los recursos disponibles.

Algunas empresas incorporan en sus CE sistemas de auditoría interna de RSC. También cabe solicitar las auditorías a empresas externas, que indagan sobre las posibles deficiencias que puedan existir en la articulación de políticas de RSC.

El control y verificación del cumplimiento de los estándares éticos puede implementarse así mismo a través de la técnica de la acreditación y la certificación externas. De tal suerte, la entidad acreditante puede ser pública y privada y viene a certificar que la empresa u organización reúne las condiciones necesarias para ser considerada socialmente responsable.

Ej. AENOR, ENAC, B. Veritas.

##### **4.1 El control interno de la RSO**

Este proceso debe comenzar en el ámbito interno de la empresa. Para ello es preciso establecer unos estándares de actuación para después poder medir y evaluar el desempeño de la actuación y su adecuación a criterios socialmente responsables. Por tanto, el éxito del proceso depende de una correcta definición de los estándares que se pretende controlar y medir.

Así, la actividad de la auditoría interna o autoevaluación es reseñable para poner en valor la transparencia empresarial, incrementando el nivel de participación e implicación de los grupos de interés. El control interno no es tarea fácil pues abarca a toda la organización (empleados y directivos), mostrando mayor efectividad cuando está integrado en el funcionamiento habitual de la empresa.

Para que este control se efectivo toda la organización debe conocer sus responsabilidades y límites de su autoridad, ahí radica el centro del proceso de control interno.

Las tres actividades fundamentales relacionadas con control interno de la RSC son:

- a) Actividades de control: pautas, políticas y procedimientos establecidos para conseguir una certeza razonable de eficacia de las actividades necesarias para conseguir objetivos de la entidad en materia de RSC;
- b) Información y *reporting*: la información relevante se identifica y comunica en forma y plazo adecuado. Una comunicación eficaz implica un sentido amplio de forma que fluya en todas las direcciones de la entidad.
- c) Supervisión: la totalidad de la gestión de riesgos corporativos son supervisados, realizando las modificaciones oportunas. A tal fin, pueden llevarse a cabo entrevistas con los directivos y los trabajadores para evaluar su labor. De igual forma, las evidencias documentales son importantes.

## 5. Breve recorrido por la sostenibilidad empresarial y la educación financiera

A continuación, examinaremos brevemente algunos ejemplos de códigos éticos empresariales de cierta relevancia, así como las menciones existentes a la educación financiera:

- Sector bancario: Banco de Santander y Unicaja Banco.
- Sector mobiliario: Ikea.
- Sector alimentario: Mercadona.
- Sector textil: Inditex.

¿qué valores contienen esencialmente estos Códigos?

Pérez Triviño identifica 192 valores en las empresas del IBEX 35; solo 12 de ellas aluden a la integridad, 1 a la legalidad y 4 a la transparencia y la responsabilidad. El resto trata valores genéricos y abstractos como el trabajo en equipo o la flexibilidad.

El **Banco de Santander** en su web sobre educación financiera muestra un apartado sobre finanzas sostenibles y los criterios ASG.

Considera que la EF es un elemento clave para lograr la inclusión financiera y potenciar a las personas más vulnerables de la sociedad. El objetivo de la entidad es apoyar a esas personas a comprender los conceptos, los productos y los riesgos financieros para que puedan facilitar la toma de decisiones financieras.

Por su parte, **Unicaja Banco**, enfoca de Sostenibilidad en su web corporativa hacia los productos y las promociones. Es una web menos didáctica y más practica (quizá por la existencia en paralelo del proyecto Edufinet). Se orienta al cliente y a sus dilemas en una inversión verde ya sea en activos financieros o en pasivo (fondos o depósitos).

Ikea por su parte, incluye un apartado en su web de sostenibilidad dedicado a la «sociedad justa e igualitaria» y lo hace pivotar sobre 3 conceptos:

- a) Proporcionar y promover un trabajo digno y relevante en la cadena de valor de Ikea: proveedores éticos.
- b) Ser una empresa inclusiva (igualdad y diversidad): El 50% de los puestos de responsabilidad en la compañía hoy son mujeres.
- c) Promover la igualdad: defensa de la comunidad LGTB+.

## **Mercadona**

En su web destacan las menciones a empleados, clientes y proveedores.

Dos bloques:

- a) Gobierno corporativo, modelo y memoria anual.
- b) Cuidemos el Planeta:
  - Medidas medioambientales (reciclaje, tratamiento residuos y gestión de plásticos).
  - Eficiencia energética y bienestar animal: reducción huella de carbono.

Pero el rasgo distintivo de Mercadona es la creación de empleo y sus medidas de conciliación familiar (3,59% del empleo total en España). En esa línea, disponen y ofrecen un buscador de ofertas de empleo detalladas en el apartado «Mercadona IT».

## **Inditex**

Aquí la palabra clave es Sostenibilidad.

En su web y su Código ético se muestra la preocupación y el interés por remarcar su labor con los proveedores, especialmente los internacionales (escándalos en Asia) y en tal sentido, el cauce de expresión es el Canal de Denuncias, tanto para «empleados, fabricantes, proveedores y terceros con los que Inditex mantenga una relación laboral o comercial directa».

En el ámbito de la sostenibilidad destacan las medidas implantadas para una gestión sostenible de la cadena de suministro.

En la web confiesan ser «agentes del cambio» desde 2001 y dirigir sus mejores esfuerzos a la reducción de plásticos, del consumo de agua (25%) y de incluir a 3 millones de personas en la cadena de suministro. Además de reforestar 5 millones de hectáreas, se prevé la reducción de emisiones al 50% en 2030.

Incluyen el novedoso concepto de economía circular aplicado a la ropa y su entorno y dedican medidas de soporte técnico a sus proveedores para facilitarles la transformación precisa.

En el apartado «Mas allá» se enumeran medidas para las personas y el planeta mediante la financiación de diversos proyectos de ONGs.

La transparencia se configura como palabra clave en esta compañía.

Los apartados «Inversores» con datos sobre el gobierno corporativo y la memoria anual correspondiente, así como el de «Talento» para la selección de personal y datos sobre las carreras y empleo, completan la arquitectura de Inditex sobre los factores ASG y su aplicación interna.

## 6. Consideraciones finales

1. La ética empresarial y la sostenibilidad contribuyen a crear un ecosistema corporativo regido por valores como:
  - la cohesión social interna,
  - la eficacia de las organizaciones en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión social,
  - la ejemplaridad y la transparencia interna y del mercado.
2. Los códigos éticos empresariales y la educación financiera son dos pilares fundamentales para el desarrollo de empresas responsables y para el fortalecimiento de las habilidades financieras individuales. Al adoptar códigos éticos sólidos, las empresas promueven una cultura organizativa basada en la transparencia, la integridad y la responsabilidad social.
3. Las empresas socialmente responsables **escuchan, se comprometen** y rinden cuentas de sus actuaciones a sus grupos de interés.
4. Toda esa actuación interna parte de la **voluntariedad**, va más allá del cumplimiento normativo, **su compromiso es superior**, en pos de objetivos sostenibles en el tiempo.